



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

9ª SESION ORDINARIA - 17ª REUNIÓN
DIA 20 de Julio de 2016

PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.
SECRETARIA: PAOLA ANDREA GOROSITO LABAT.

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Garat Tristán Edgardo.
Romero Gustavo Gabriel. A/J
(Reemplaza Blanca Díaz)
Zvenger Ariel. A/J
Bigardt Jorge.
Pérez Rubén.
Sola Carina.
Lenschow Fernando

BLOQUE CAMBIEMOS

Ciccione María Concepción.
Madarieta Ángel.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Ruppel María Delia

BLOQUE UCR- CAMBIEMOS

Lozano Juan Pablo.
Guanca Mario.

BLOQUE UNION POR PATAGONES

Skrt Guillermo.
Bari Gerardo Andrés.

BLOQUE PJ LA JUAN DOMINGO

Honcharuk Marcelo.

SUMARIO

I- PROYECTOS INGRESADOS.

II- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.

**HACIENDA Y PRESUPUESTO.
TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTOS LEGALES.
ASUNTOS VARIOS.**

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 20 días del mes de Julio de 2016, a las 10:20 horas, en el Recinto del H.C.D, se dio inicio a la 9ª Sesión Ordinaria, 17ª Reunión.

Izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense los Ediles Ruppel, Sola, Guanca y Skrt.

Homenajes: Ruppel María, referente al Día del Amigo.

Notas de Ausencias: Romero Gustavo, Zvenger Ariel.

Lozano Juan, solicito cuestión de privilegio, refiriéndose a lo sucedido y dichos con el Departamento Ejecutivo. Solicito un Comunicado informando, modificando los derechos y obligaciones del H.C.D. como Cuerpo Independiente. **Aprobado por Mayoría.**

Garat Edgardo, solicito cuestión de privilegio, refiriéndose al tratamiento en la Sesión pasada, de la re incorporación de los Empleados que fueron despedidos, el mismo propuso se confeccione un Proyecto de Resolución, solicitando re incorporación y una pronta respuesta al respecto. **Aprobado por Unanimidad.**

Corresponde a Expediente 4084 -1595HCD/16.

VISTO: La Resolución aprobada por mayoría en la 8º Sesión Ordinaria del 07 de Julio del corriente, la 9º Sesión Ordinaria del 20/07/2016 y;

CONSIDERANDO: Que, mediante la resolución mencionada en el visto, se solicitó la reincorporación de los empleados desvinculados mediante la no renovación de sus contratos vigentes a partir del 30/06/2016.

Que, a pesar de las acciones empleadas por parte de este honorable cuerpo en pos de enmendar la situación descripta, no hubo a la fecha respuesta alguna de parte del Departamento Ejecutivo, lo cual coloca a dichos empleados en una situación de incertidumbre y desesperación, al no volver a contar con su fuente de trabajo.

Que, en la 9ª Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del corriente, se dispuso por mayoría de ediles, solicitar nuevamente al Señor Intendente Municipal, revea la situación de los empleados que quedaron desvinculados del Municipio para ser reincorporados.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicítese al Señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, revea la situación del Recurso Humano Municipal desvinculado mediante la no renovación de contratos vigentes a partir del 30/06/2016, y que aún no fue reincorporado.

ARTICULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9ª SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/07/16. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 2823.-

Skt Guillermo, solicito se convoque a la Responsable de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad, a una reunión con los Concejales para el día Miércoles 27 del corriente a las 10:00 horas. **Aprobado por Unanimidad.**

Garat Edgardo, solicito se obvie la lectura del orden del día y se ponga a consideración. **Aprobado por Unanimidad.**

Garat Edgardo, se de lectura a Nota presentada por Sitraic y seguidamente en cuarto intermedio grabado pueda pasar el representante, Sr. Velazque, al estrado. **Aprobado por Unanimidad.**

Velazque se refirió a la situación de su gremio, la necesidad de trabajo e igualdad de condiciones, debido a que el D.E. firmo un convenio laboral con la UOCRA.

Después de un largo debate, Lozano solicito se de lectura a la Nota presentada por Velazque y se incorpore en el Expediente en cuestión. **Aprobado por Unanimidad.**

Seguidamente, después de varias propuestas, Lozano solicito un cuarto intermedio con el fin de llegar a un convenio en general. Los Concejales llegaron a un acuerdo, a saber: Garat Edgardo solicito Proyecto de Resolución, requiriéndoles al Depto. Ejecutivo que el Gremio Sitraic sea tenido en cuenta para las reparaciones de Escuelas del Partido; también, solicitándole una reunión para tratar este tema y otros similares. **Aprobado por unanimidad.**

Corresponde a Expediente 4084 - 1596HCD/16.

VISTO: La 9º Sesión Ordinaria del 20/07/2016, la Nota elevada por el Delegado Gremial de SITRAIC Velazque Roberto, y;

CONSIDERANDO: Que, en la 9º Sesión Ordinaria, el Señor Velazque Roberto, Delegado Gremial de SITRAIC, mediante nota dirigida al Presidente de este Honorable Cuerpo, pone en conocimiento el malestar del sindicato ante la firma de un convenio entre la Municipalidad de Patagones y la UOCRA Bahía Blanca el día 06/07/2016, para llevar a cabo obras de refacción en las

distintas Instituciones Educativas del Partido de Patagones.

Que, ello genero un descontento debido a el día previo, el Intendente Comunal mantuvo una reunión con el integrantes del Gremio SITRAIC, comunicándoles que ante la paralización de las obras, les proveería de una ayuda social (Bono).

Que, por lo expuesto y por unanimidad de los señores concejales en la 9ª Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Junio del corriente, se dispuso solicitar al Señor Intendente Municipal, considere al Gremio SITRAIC para incorporarlos en las obras de refacción de las Instituciones Educativas del Partido de Patagones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicítese al Señor Intendente Municipal, Ing. José Luis Zara, analice la posibilidad de incorporar al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción **SITRAIC**, en las obras de mantenimiento de las Instituciones Educativas del Partido de Patagones.

ARTICULO 2º: Solicitase en carácter de urgente, al Señor Intendente Municipal, una reunión con este Honorable Cuerpo con motivo de tratar temas referidos a las obras de construcción entre otros.

ARTICULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9ª SESION ORDINARIA DEL DÍA 20/07/16. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 2824.-

Lozano Juan, solicito se confeccione Proyecto de Ordenanza, con el texto en el primer articulado: "La Municipalidad de Patagones, con se obliga en todas sus gestiones y atribuciones a respetar el principio de pluralidad sindical y la igualdad de trato con cada una de las entidades gremiales correspondientes a sus respectivos sector". **Aprobado por unanimidad.**

Corresponde a Expediente 4084-1598HCD/16

VISTO:
El principio de pluralidad sindical, y;

CONSIDERANDO:

Que, la libertad sindical es principio esencial del Derecho del Trabajo, en su expresión colectiva.

Que, ello implica que existan tantas entidades de una misma actividad, oficio o profesión con iguales derechos sindicales como

lo decidan los propios trabajadores, conocido esto como "*Pluralidad Sindical*".

Que, en obediencia a ello corresponde; cualquiera fuese el gobierno en ejercicio de sus funciones, se establezca un trato igualitario con cada asociación sindical reconocida legalmente, en lo que respecta a su inclusión en futuras firmas de convenios y/o negociaciones según lo amerite el sector al cual representa.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: La Municipalidad de Patagones, se obliga en todas sus gestiones y atribuciones a respetar el principio de pluralidad sindical y la igualdad de trato con cada una de las entidades gremiales correspondiente a su respectivo sector.

ARTICULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA, SEPTIMA REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 2241

Honcharuk Marcelo, pidió la alteración del Orden del Día para dar tratamiento al 1.1. **Aprobado por unanimidad.**

1.1 4084-1580HCD/16.

VISTO:
La importancia de la difusión de nuestra cultura y de las bondades geográficas de nuestra región, que al hacerse conocer, abren la posibilidad de una mayor explotación turística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el turismo es una de las pocas posibilidades con la que cuenta el Partido de Patagones de obtener ingresos genuinos y apoyar todas las actividades que hagan conocer a nivel Nacional e Internacional a nuestra localidad, debería ser primordial para fortalecer esta actividad.

Que, la cultura es una excelente herramienta para cumplir este fin, por el interés que despierta en los medios de comunicación cuando alguien se destaca en algunas de sus disciplinas.

Que, Florencia Rupayan es Embajadora de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, título y reconocimiento dado por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones el 19 de Diciembre del año 2013.

Que, el 16 de Julio de este año Florencia Rupayan hizo el lanzamiento del disco denominado De Sur a Norte y entre los 10 temas que presenta esta, el titulado Soy de Aquí, tema musical que también es difundido

mediante un video en el que las imágenes tomadas son de la Ciudad de Carmen de Patagones, destacándose las de nuestro emblemático Puente ferro carretero, el Rio Negro y las calles de esta Ciudad.

Que, Florencia Rupayan es convocada asiduamente en los medios de comunicación como: Radio Nacional La Plata, Radio Nacional Santa Cruz, Radio Nacional Bariloche, Radio Bum Carlos Paz, Radio Suquia Córdoba, tuvo participación en la Maratón Musical Radial de Madryn, Prensa escrita como el Diario La Voz de Córdoba y Clarín y Programas televisivos como en el Canal 10 de Córdoba.

Que, Florencia Rupayan es una artista reconocida a nivel Nacional, habiendo participado en muchos de los principales festivales folclóricos como son el de Cosquin, el Festival Internacional de Folclore, festival Nacional de la Chaya y muchos otros más, también es destacable que haya sido convocada por el Ministerio de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, para participar como solista en el 50 aniversario de la tan conocida Misa Criolla.

Que, el 13 de Noviembre de este año recibirá un reconocimiento como cantante destacada, premio denominado Arco de Córdoba que resalta el labor de artistas Nacionales e Internacionales.

Que, Florencia Rupayan difunde y promueve a Patagones en cada medio de comunicación que participa y en todos los escenarios en el que actúa, siendo esta actitud merecedora de un reconocimiento por parte del este Honorable Cuerpo.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES PONEN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Cultural el Disco denominado De Sur A Norte de la cantante Florencia Rupayan, por ser una muestra destacada del Folclore Regional.

ARTICULO 2º: Reconocer con el título de Mérito Cultural a la cantante Florencia Rupayan, por su trayectoria en el ámbito musical y por sus acciones que contribuye al desarrollo de la comunidad al promover y difundir a Patagones en todos los lugares en los que participa.

ARTICULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES EN LA CARATULA DEL EXP. (CONCEJALES DEL HCD). REGISTRADO BAJO EL N° 2702.

Acto seguido se procedió a un cuarto intermedio invitando a Florencia Rupayan al estrado para hacer uso de la palabra y entrega de la correspondiente Resolución.

Ruppel María, solicito el tratamiento de Orden 2.78. Aprobado por unanimidad.

VISTO:

El expediente 4084-1577 HCD/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra nota presentada por la Asociación de Guardavidas del Sur.

Que, A.G.U.A.S es una Asociación de Guardavidas del Sur que cuenta con 20 competidores egresados de la Escuela Municipal de Guardavidas de la ciudad de Carmen de Patagones, los mismos se han presentado en fechas anteriores al circuito, generando logros y records a nivel Nacional.

Que, los equipos de Aguas han demostrado un gran desempeño como guardavidas ya que han logrado resolver en natatorio las escenas de situaciones con múltiples víctimas, posicionándose en un podio Nacional.

Que, dentro de estos competidores hay cuatro que integran el Seleccionado Argentino de Salvamento, que representaran al país en el mundial que se disputará en Holanda en Septiembre del corriente año.

Que, esta Asociación colabora a su vez con la promoción del deporte aficionado en particular natación y prevención ya que la misma efectúa capacitaciones en cuanto a primeros auxilios y RCP.

Que, en base a todo lo expresado, más documentación e información que nos han hecho llegar, dicha Asociación solicita se declare de Interés Municipal la participación de A.G.U.A.S Asociación de Guardavidas del Sur, al evento de salvamento Deportivo que se realizara en la ciudad de Rosario los días 13, 14 de Agosto y el 1 al 18 de Septiembre a nivel nacional del corriente año.

Que, al expediente se le anexe dicha documentación por tratarse de información de la Asociación de A.G.U.A.S. referente al tema en cuestión.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declárese de interés Municipal la participación del equipo de la Asociación de Guardavidas del Sur; A.G.U.A.S, en el evento de Salvamento Deportivo a realizarse en la ciudad de Rosario los días 13 y 14 de Agosto nivel Nacional, y del 01 al 18 de Septiembre del corriente año, el Mundial.

ARTICULO 2º: Adjúntese la presente declaración y documentación al expediente de referencia.

ARTICULO 3º: Enviase copia de la norma al Presidente de la Asociación De Guardavidas del Sur, el señor Hernán Spampinato.

ARTICULO 4º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO EL N° 2703

En un cuarto intermedio se invitó a los representantes al estrado para hacer uso de la palabra. **Aprobado por unanimidad.**

ARTICULO 3º: Solicitase a la Secretaria del H.C.D, se remita copia de la presente Resolución al señor Jefe Destacamento Vial Patagones y al señor Jefe de la Policía Comunal del Partido de Patagones.
ARTICULO 4º: De Forma.

I - PROYECTOS INGRESADOS.

1.2 4084-1582HCD/16.

VISTO:
El artículo 24º de la L.O.M; la necesidad de mantener el puesto caminero en el acceso a la ciudad de Carmen de Patagones desde la ciudad de Viedma, por el Puente Ferro Carretero, en el cual se produjo-días atrás-, un incendio con pérdidas casi en su totalidad de su edificación, y;

FUNDAMENTOS
La responsabilidad y el compromiso de bregar por la seguridad de los ciudadanos del Partido de Patagones, es responsabilidad del Gobierno Municipal.
Si bien el puesto caminero, ubicado allí, es de vital importancia para el control de tránsito vehicular y de transeúntes, tanto para el acceso como para el egreso de nuestra ciudad, sería de mayor utilidad su reubicación continua a la rotonda de calle Colon y el acceso al Cerro de la Caballada, lugar éste donde se localiza la Policía Comunal para realizar operativos de rutina, evitándose-en este sentido-, la utilización de un vehículo permanente , pudiendo ser éste, destinado a otra tarea policial.
Por lo tanto, con una adecuada ubicación del Puesto Caminero, se lograría optimizar perceptiblemente el accionar de nuestra policía, tanto Vial, como así también de la policía Comunal.
El Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con fondos importantes provenientes de la Provincia de Buenos Aires, que con fines específicos se pueden destinar a la construcción de la nueva dependencia de la Policía Vial, estos importes de pesos Veinte **Millones** (\$20.000.000), para seguridad y pesos Treinta **Millones** (\$30.000.000), para infraestructura, que en parte deben destinarse exclusivamente para la nueva construcción del destacamento.

Otro punto para tener en cuenta sobre la seguridad, es la colocación de un puesto de vigilancia en el acceso a la escalera peatonal de acceso al Puente Ferrocarrilero.
Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento correspondiente.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal, la confección y realización del Nuevo Proyecto del Destacamento Policial Vial, con su reubicación continua a la rotonda de calle Colón y acceso al Cerro de la Caballada.
ARTICULO 2º: Requiérase al Poder Ejecutivo sobre la viabilidad para la colocación de un Puesto de Control Policial en la escalera peatonal de acceso al Puente Ferrocarrilero.

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES. REGISTRADO BAJO EL N°2704.

1.3 4084-1583HCD/16.

VISTO:
El artículo 24º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; los distintos hechos delictivos acaecidos en lo que va del año en la localidad de Bahía San Blas del Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:
Que, los distintos hechos de robos, abigeatos y otros actos de delincuencia menor durante el año 2016 que han venido sucediendo en la Bahía y sus alrededores, hace a un anormal desenvolvimiento de los vecinos de la localidad.
Que, se hace necesario que efectivos policiales realicen un control vehicular e identificación de las personas que transitan durante las 24 horas todos los días del año, por el puente de acceso a la localidad.
Que, si bien es cierto que en las instalaciones edilicias ubicadas en el puente de acceso a San Blas, existe una cámara de seguridad, es conveniente el mantenimiento de la misma, dado que debido a las condiciones climáticas de la zona, perjudican su funcionamiento(hace aproximadamente 60 días que no funciona).
Que, para evitar mayores inconvenientes de los que se vienen padeciendo, sería necesaria la incorporación de efectivos policiales, para realizar mayores controles y que podrían alternarse conjuntamente con personal de Inspección General de la localidad.
Que, un operativo-como se requiere en el párrafo anterior-, sería de mucha importancia, dado que por las distintas labores que se realizan en la bahía, ingresan personas de la construcción, recolectores de ostras, etc., que llegan de distintos puntos de nuestro país.

Que, para realizar estos operativos de vigilancia y controles, la policía debería contar con las necesidades mínimas, como por ejemplo combustible y accesorios para el mantenimiento del vehículo con que se cuenta en la localidad, porque hay que resaltar, que la policía traslada detenidos a los Juzgados de la ciudad de Bahía Blanca, y en estos casos San Blas se queda sin móvil y sin personal disponible para el cuidado de los habitantes del lugar.

Que, además de lo enunciado anteriormente, para poder contar con combustible en el móvil policial, tienen que trasladarse todas las semanas del mes a la ciudad de Carmen de Patagones, para retirar 200 litros aproximadamente de combustible, implicando esto que la localidad de San Blas se queda sin seguridad durante varias horas.

POR ELLO LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA AL HONORABLE CONCEJO PARLAMENTARIO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Requiérase al Poder Ejecutivo Municipal, la reparación de la Cámara de Seguridad que se encuentra instalada en la entrada por el Puente de acceso a la localidad de Bahía San Blas.

ARTICULO 2º: Solicitase al Ejecutivo Municipal, arbitre las medidas necesarias para la incorporación de más efectivos policiales, y se los provea de más combustible para el móvil policial, que realiza operativos de seguridad en la bahía, como así también de accesorios para reparaciones en el vehículo destinado a tal fin.

ARTICULO 3º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°2705

1.4 4084-1573HCD/16.

VISTO:
La necesidad de implementar el Servicio de Seguridad e Higiene Laboral al Municipio de Carmen de Patagones, con el fin de brindar un servicio de prevención de accidentes y enfermedades laborales; la Leyes N° 24.557 y N° 19.587, el Decreto N° 351 de fecha 5 de febrero de 1979, el Decreto N° 1338 de fecha 28 de noviembre de 1996; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley 19587, demanda, según el Decreto 1338/96 Art. 74, la necesidad de contar con un servicio de seguridad en Higiene tanto en organismos públicos como privados.
Que, la higiene y la seguridad en el trabajo comprende las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tenga por objeto proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores; prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

Que, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo y el más alto nivel de seguridad;
Que, es necesario establecer un sistema de registro estadístico de accidentes y enfermedades del trabajo, como antecedentes para el estudio de las causas determinantes y los modos de prevención, como así también el estudio y adopción de medidas para proteger la salud y la vida del trabajador en el ámbito de sus ocupaciones, especialmente en lo que atañe a los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuros y/o de las desarrolladas en lugares o ambientes insalubres.
Que, el Municipio de Carmen de Patagones ha incrementado en los últimos años el número de empleados, de planta permanente y contratada, demás planes vigentes, como por ejemplo las cooperativas de trabajo. Es sin duda la empresa más grande de la ciudad y presenta una innumerable cantidad de falencias en las instalaciones, no existen planes de evacuación, ni se cuenta con las medidas de seguridad que se le exigen al privado, ni se dictan charlas de

capacitación. Ya sea para algún siniestro en el lugar de trabajo o ante una catástrofe que involucre a toda la comunidad.
Que, la Seguridad e Higiene Laboral, establece condiciones para disponer el examen preocupacional y revisión médica periódica del personal, registrando sus resultados en el respectivo legajo de salud; mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento, las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo; mantener en buen estado de conservación, uso y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias y servicios de agua potable; evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando la limpieza y desinfecciones periódicamente pertinente; eliminar, aislar y/o reducir vibraciones perjudiciales para la salud de los trabajadores; instalar los equipos necesarios para afrontar los riesgos en caso de incendio o cualquier otro siniestro; disponer de medios adecuados para la inmediata prestación de primeros auxilios; depositar con el resguardo consiguiente y en condiciones de seguridad la sustancias peligrosas; colocar y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad o adviertan peligrosidad en las máquinas o instalaciones; promover la capacitación del personal en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas; el suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal; denunciar accidentes y enfermedades de trabajo.
Que, para implementar el servicio de Seguridad e Higiene Laboral, el Municipio de Patagones deberá emplear personal profesional graduado en la materia, con título habilitante reconocido por la autoridad competente, debiendo disponer de una asignación de horas-profesional mensuales en función de del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos que la actividad genere.
Que, sin perjuicio de la obligación dispuesta anteriormente, el empleador deberá prever la asignación como auxiliares de los servicios de Seguridad e Higiene en el trabajo, de técnicos con título habilitante, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de trabajadores - Número de Técnicos	
150-450	1
451-900	2

Que, a partir de 901(novecientos un) trabajadores equivalentes se deberá agregar, al número de técnicos establecidos en el cuadro anterior, 1 (un) técnico más por cada 500 (quinientos) trabajadores equivalentes.

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: ADHERIR a la Ley Nacional N° 19587, su Decreto Reglamentario 351 / 79, modificatorias, complementarias y correlativas.

ARTÍCULO 2º: Impleméntese el Servicio de HIGIENE y SEGURIDAD en el Trabajo en la Estructura Administrativa de la Municipalidad de Patagones, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de la Ley N° 19587.

ARTÍCULO 3º: La Municipalidad de Patagones, controlará el cumplimiento estricto por parte de sus Contratistas de la normativa vigente Nacional, Provincial y Municipal, relativa a la Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá por vía reglamentaria, de acuerdo a sus facultades, la dependencia y estructura administrativa necesaria para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

ARTÍCULO 6º: De Forma.-

**COMISION DE SEGURIDAD HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1.5 4084-1574HCD/16.

VISTO:

La nueva configuración del Departamento Ejecutivo municipal y el semiparlamentarismo incorporado en la Constitución Nacional de 1994, es necesario readecuar las relaciones entre los Departamentos políticos que componemos la Municipalidad de Patagones;

CONSIDERANDO:

Que, la figura de Jefe de Gabinete incorporada en el Departamento Ejecutivo desde el 10 de diciembre de 2015 es una novedad institucional que permite por la propia naturaleza jurídica de la misma, integrar el trabajo de ambos Departamentos.

Que, el Jefe de Gabinete ha sido incorporado en el orden jurídico argentino desde 1994 con la reforma de la Constitución Nacional, que dicho cargo es quien tiene a cargo la Administración General del Gobierno y al mismo tiempo es el puente de dialogo entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Que, la incorporación del Jefe de Gabinete al ámbito local debe verse como una herramienta similar a la nación para mantener la coherencia de todo orden jurídico.

Que, la principal obligación del Jefe de Gabinete es informar periódicamente al Congreso sobre la marcha general de la Administración, admitiendo la interpelación de los miembros del legislativo.

Que, el derecho a interpelación al Departamento Ejecutivo o sus funcionarios queda expresamente establecido en el artículo 107 inciso a, apartado séptimo de la LOM.

Que, la presente Ordenanza busca reglamentar dicho derecho para situaciones normales de la vida institucional de la Municipalidad de Patagones sin perjuicio de que ante situación extraordinarias se haga uso también del derecho mencionado en el párrafo anterior.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL CAMBIEMOS PONE A CONSIDERACION DE LOS DEMAS CONCEJALES DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Ordénese al Departamento Ejecutivo que el Jefe de Gabinete ó Secretario de Gobierno, o funcionario que lo reemplace informe en sesión especial del Honorable Concejo Deliberante la primer semana de abril y la primer semana de octubre de cada año la marcha

general de la Administración de la Municipalidad de Patagones.

ARTICULO 2º: En la sesión especial mencionada en el artículo primero, el Jefe de Gabinete o Secretario que lo reemplace nombrados a dicho efecto por Decreto del Intendente Municipal deberá exponer sobre la marcha general de cada una de las áreas municipales, sometiéndose con posterioridad a las preguntas libres de los ediles presentes en la sesión.

ARTICULO 3º: La Sesión especial será pública y se regirá por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: El incumplimiento de la presente Ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo será considerado falta grave.

ARTICULO 5º: El Presidente del Honorable Concejo Deliberante citará con 15 días hábiles de anticipación al Departamento Ejecutivo a los fines de la Sesión Especial creada por la presente ordenanza.

ARTICULO 6º: De Forma.

**COMISION DE ASUNTOS LEGALES.
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1.6 4084-1586HCD/16.

VISTO:

La necesidad de garantizar y establecer la obligatoriedad del debate público de candidatos a la Intendencia municipal en el ámbito del Partido de Patagones, considerando al mismo como un Bien Público y una condición fundamental de toda contienda electoral, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta fundamental mejorar la calidad del sistema político municipal, contribuyendo al desarrollo democrático y otorgando al elector un elemento más para valorar las alternativas electorales propuestas.

Que, los debates fomentan el conocimiento de la ciudadanía sobre los candidatos y los temas debatidos, generando una discusión plural y abierta que relegitima el proceso democrático generando el compromiso de los candidatos que finalmente son electos

Que, que todas las acciones que puedan garantizar el derecho a la información fortalecen las condiciones mínimas de funcionamiento de la democracia. Que por ello entendemos que el conocimiento acabado de las propuestas y planes de las/los candidatos a intendentes, es una necesidad ciudadana, y por ende el debate entre quienes aspiran a ocupar ese lugar, un bien público.

Que, una piedra fundamental de este régimen político es la posibilidad por parte de los actores que compiten por los cargos públicos de tener voz y discusión en el espacio público en condiciones igualitarias y no arbitrarias. Que en este aspecto, estamos convencidos/as de que el intercambio de ideas y propuestas debe estar orientado a incrementar la racionalidad del proceso electivo, a brindar a la ciudadanía elementos informativos necesarios para la deliberación, que luego se plasmarán en el voto en cada instancia electoral.

Que, resulta imprescindible consagrar y respetar derechos básicos para el fortalecimiento de la Democracia como lo son la libertad de expresión y el derecho de las sociedades a ser informadas. Es por ello que sostenemos que el debate de las ideas políticas

en tanto intercambio de ideas es un bien público, sustentado jurídicamente por toda la normativa de Derechos Humanos y nuestra misma legislación, que avanzó en la reformulación de la libertad de expresión como un derecho de carácter colectivo.

Que, cuando transcurrimos la cuarta década de vida democrática desde el fin de la dictadura, en la comunidad no existe aún una clara conciencia sobre la información como derecho, a la que se la confunde muchas veces con propaganda. El poder político utiliza en ocasiones frecuentes los recursos comunicacionales públicos para promocionar sus propias candidaturas, cuando en realidad esos recursos deben "garantizar la vigencia del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública".

Que, en ese contexto, entendemos que impulsar por ordenanza la realización de debates públicos, abiertos y obligatorios, donde las y los candidatos expongan sus plataformas y confronten sus ideas, es una contribución inestimable a la calidad democrática.

Que, por todas estas razones es que este proyecto pretende consagrar la práctica del debate público obligatorio entre todos los/as aspirantes a ocupar el cargo de intendente/a, antes de las P.A.S.O. y antes de la elección general.

Que, a tales efectos deberá conformarse una Comisión de Debate Público conformada por instituciones del ámbito académico comarcal y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la promoción de los valores democráticos y los derechos ciudadanos, la cual deberá establecer el reglamento que regule el mencionado debate y será la responsable de la coordinación del mismo., todo ello a los fines de que dicho Reglamento se nutra de quienes, por su inserción, trayectoria y prestigio puedan aportar temas trascendentes y de interés para la ciudadanía, y que la norma resultante garantice a los participantes de la contienda ecuanimidad y transparencia.

Que, en el citado Reglamento deberá establecer agenda de temas, lugar y horario del Debate, la elección de los moderadores del mismo lo cuales deberán ser periodistas del ámbito local, orden de exposición con los respectivos sorteos públicos, modalidad de la contienda, tiempos de respuestas otorgados, repreguntas, conclusiones, y otros temas atinentes y particulares al debate en sí mismo.

Que, se deberá prever que la difusión se garantice teniendo presentes las particularidades de la comunicación social local, para lo cual debe procurarse una difusión amplia y abierta en todos los medios de comunicación oral, visual y escrita del ámbito local.

Que, se registra un antecedente legislativo de similares características en este Honorable Concejo Deliberante cuya autoría pertenece al Concejál Suplente DANIEL CIFUENTES, y el cual se desprende el presente proyecto.

POR TODO ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE UNION POR PATAGONES ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Determínese la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos a Intendente por el Distrito de Patagones, con la finalidad de dar a conocer y debatir sus plataformas electorales y propuestas.

ARTICULO 2º: Dentro de los quince días corridos previos y hasta tres días antes de la fecha fijada para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias; y en idéntico período para la elección general, los candidatos oficializados para ocupar el cargo de Intendente Municipal del Partido de Patagones, deberán participar de sendos debates públicos en los que expondrán sus propuestas para el período de gobierno al que se proponen.

ARTICULO 3º: Confórmese una Comisión Ad Hoc integrada por integrantes de instituciones del ámbito académico Universitario Comarcal y organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la promoción de los valores democráticos y los derechos ciudadanos., la cual tendrá como misión fundamental establecer el reglamento del Debate Público siguiendo el espíritu de la presente norma, como así también tendrá a su cargo la coordinación del mismo.

ARTICULO 4º: De forma.

**COMISION DE ASUNTOS LEGALES.
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1.7 4084-1588HCD/16.

VISTO:

La nota elevada al Bloque FRENTE RENOVADOR, por el Señor JACOB JUAN DOMINGO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma manifiesta la necesidad de contar con la colocación de los caños que pasan por debajo de la vía pública para poder conectar la vivienda a la vía madre de la cloaca que corresponda.

Que, su grupo familiar se compone de su esposa, su hija y sus dos nietas, los cuales habitan hace más de 20 años en el hogar.

Que, tanto él, como su esposa e hija cuentan con los ingresos necesarios para afrontar los gastos de la colocación de las cloacas.

Que, contar con tal servicio, les permitiría mejorar la calidad de vida de los habitantes de la vivienda.

Que, se adjunta nota presentada por el señor JACOB JUAN DOMINGO.

Que, la misma se encuentra ubicada en la calle Churlaquin N°65 esquina Lorenzo Winter.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de gestionar, por el área que corresponda, la colocación de los caños que pasan por debajo de la vía pública para poder conectar la vivienda a la vía madre de la cloaca que corresponda pasar por la calle Churlaquin N°65 esquina Lorenzo Winter.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente norma al Sr. JACOB JUAN DOMINGO.

ARTÍCULO 3º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°209**

1.8 4084-1589HCD/16.

VISTO:

La Rotonda Padre Juan Bertolone situada entre las calles Dr. Baraja y Pte. Juan Domingo Perón, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Rotonda recibe el nombre de Padre, Juan Bertolone, mediante Ordenanza aprobada en Sesión en el Honorable Concejo Deliberante.

Que, actualmente se observa una ausencia en la Rotonda del cartel con el nombre que la identifica. La colocación del mismo le daría identidad y reconocimiento frente a los vecinos y turistas que transitan la ciudad, como así también el recuerdo de las personas que cumplieron un rol significativo en nuestra sociedad.

Que, a tal fin se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la colocación del cartel que identifica a la plazoleta con el nombre de "Padre, Juan Bertolone".

Que, ya se ha pedido anteriormente la colocación del cartel, Expediente 4084-515HCD/14 dado en la 2º Sesión Ordinaria, del día 16/04/2014, aprobado por unanimidad, Registrado Bajo el N° 83.

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR, ELEVA EL SIGUIENTE PROYECTO
DE:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar nuevamente al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a colocar el cartel que identifica con el nombre "Padre, Juan Bertolone", a la Rotonda situada entre calles Dr. Baraja y Pte. Juan D. Perón.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
ANEXO EXPTE. 4084-515HCD/14.
REGISTRADO BAJO EL N°210**

1.9 4084-1591HCD/16.

VISTO:

Los inconvenientes que están padeciendo los afiliados a la Obra Social PAMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, hace años que en el Partido de Patagones los afiliados a esta Obra Social están obligados a atender su salud, solamente en los Hospitales que cuenta el Municipio de Patagones.

Que, al no poder optar por otros servicios de salud, se ven perjudicados en su calidad de vida y también económicamente por que si necesitan una rápida atención o resolver de forma inmediata algún problema de salud con un profesional o estudio médico que no esté en el Hospital, tienen que abonar la atención, siendo esta una práctica muy común.

Que, si bien muchos de los estudios médicos son canalizados mediante una autorización entregada por el Hospital, denominada práctica extra hospitalaria, los trámites burocráticos que el sistema público implementa, hacen que esta solución sea obsoleta.

Que, en el Partido de Patagones hay alrededor de 6.000 afiliados al PAMI y la mitad de ellos residen en la Ciudad de Carmen de Patagones, la estructura que da el sector público para que estas personas sean atendidas, mediante el sistema de médico de cabecera, es de 3 médicos y una secretaria fija en el salón del Centro de jubilados, lugar en el que son atendidos por estos Médicos y otra secretaria en el Hospital.

Que, el Hospital Municipal de Patagones tiene una demanda muy importante y los médicos Traumatólogos, Cardiólogos, Neurólogos, Diabetólogos, Urólogo y otras especialidades, están saturados de turnos y obligar a los Pacientes de PAMI a ser atendido solo en este sistema, hace que esta situación sea insostenible.

Que, en la localidad de Villalonga, los afiliados que concurren al Hospital para realizarse una práctica Radiológica o una Ecografía, son atendidos sin que PAMI abone esos estudio, por que en algún momento fueron obligados a optar donde se realizarían las prácticas de mediana y alta complejidad, la mayoría de ellos eligieron la Ciudad de Bahía Blanca, imposibilitando al sector Publico cobrar la contra prestación dada a estos Pacientes, siendo de este modo el Municipio de Patagones, quien absorbe todo los gastos generados, beneficiando a los prestadores de los servicios de Salud de Bahía Blanca.

Que, en el caso que un Paciente de esta Obra Social, necesite lentes de alta graduación, estos se proveen mediante licitación en la Ciudad de Bahía Blanca distante a 280 Km, provocando un gran trastornos a los Pacientes por que se tienen que trasladar hasta esa Ciudad, pudiendo obtener estos lentes en Carmen de Patagones.

Que, los trámites para recibir una audífono está demorando entre dos años y medio a tres y que una vez obtenido el dispositivo auditivo, los afiliados tienen que viajar a la localidad de Pedro Luro Partido de Villarino, para calibrar el mismo y ajustarlos a la necesidad del Paciente, siendo esto un despropósito porque en Carmen de Patagones y en la Ciudad de Viedma hay especialistas en Fonoaudiología que pueden realizar esta práctica, ahorrando fondos a la Obra Social y trastornos de traslados al Paciente.

Que, los afiliados al PAMI del Partido de Patagones sufren los mismos inconvenientes que los afiliados de muchas localidades, al intentar obtener una Silla de Ruedas, Muletas y otros accesorios. Vergonzosamente quedo al descubierto mediante los informes periodísticos Nacionales, la mala administración de estos recursos tan necesarios que llevo la Gestión anterior, se desea una pronta respuesta a estos reclamos, esperando que nunca más se repitan estas prácticas insensibles por parte de funcionarios Públicos.

Que, en el Distrito de Patagones no hay ninguna Farmacia que de la cobertura del 100% en los medicamentos, la única opción es mediante una sola Farmacia que está en la Ciudad de Viedma y los gastos de traslados

hacen que no tenga sentido ir hasta allí en búsqueda de esta cobertura.

Que, con un listado cercano a 6.000 afiliados y de las características que tienen los Pacientes de esta Obra Social, es de suma importancia que se encuentren en la delegación local, un Medico Auditor y un Trabajador Social (Licenciados en Servicios Sociales), contar con estos Profesionales en Patagones solucionaría muchos de los inconvenientes detallados anteriormente.

Que, el sistema de salud privada también tiene demoras e inconvenientes, pero el afiliado al PAMI tendría que poder elegir el lugar en el que se sienta más cómodo a la hora de resolver alguna complicación de su salud.

Que, PAMI en otras Provincias del País, tiene una calidad de atención y convenio con prestadores muy superiores a los que brinda el PAMI en la Provincia de Buenos Aires por lo que es claro que no es imposible lograr que los afiliados en nuestra Provincia tengan una mejor calidad de vida.

Que, el mal funcionamiento de la Obra social implica que mantener este sistema, sea provechoso para muchas entidades, profesionales y organizaciones que están relacionados a la prestación de servicio a los afiliados al PAMI, menos para los afiliados que son los que padecen de este sistema perverso e injusto.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE P. J. LA JUAN DOMINGO PONE A CONSEDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERNATE, LA SIGUIENTE;

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°: Manifestar que el sistema de Prestación aplicado en su conjunto por la Obra Social PAMI en el Partido de Patagones, está perjudicando a los afiliados y como consecuencia disminuye su calidad de vida.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados Dr. Carlos Regazzoni, intervenga para mejorar las prestaciones de la Obra Social PAMI en el Partido de Patagones.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de esta Resolución a la Delegada del PAMI en Patagones Sra. Valero Virginia y a la Directora Regional de PAMI Bahía Blanca Ana María Dadorna.

ARTÍCULO 4°: De forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO EL N°2706**

1.10 4084-1592HCD/16.

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo N° 109 expresa que el Poder Ejecutivo Municipal deberá enviar al Honorable Concejo Deliberante antes del 31 Octubre de cada año el Presupuesto de Gastos y Recursos; Artículo 24° de la L.O.M., y;

FUNDAMENTOS

Debemos tener en cuenta que el Presupuesto para el Ejercicio del año 2016, fue remitido al HCD por la Administración del ex Intendente Ricardo Curetti, dentro de los plazos establecidos por la LOM. También es importante resaltar que el 10/12/2015 asumió una nueva

gestión municipal y dentro de las atribuciones que le confiere la Ley en sus Artículos N° 36 - 37 - 116 de la LOM debe realizar su propio presupuesto de gastos vigentes o prorrogar el Presupuesto de Ejercicio anterior.

En el macro de los plazos establecidos por Ley y transcurrido los primeros siete (7) meses de gestión municipal, el DE no ha enviado al Honorable Concejo Deliberante el mismo, teniendo en cuenta que la nueva administración creó nuevas estructuras como por ejemplo: Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, Coordinación de Programas Públicos y no Gubernamentales, Secretaría de Legal y Técnica y Gestión de Gobierno, Secretaria Desarrollo Territorial, Dirección de Ambiente Urbano y Rural, Dirección de Control de Proyectos, Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Gestión Social, Subsecretaría de Fiscalización Tributaria, Subsecretaria de Seguridad, Subsecretaria de Recursos Humanos y otras tantas estructuras que no estaban contempladas en el presupuesto del 2015. De estas estructuras mencionadas, no se sabe cómo se contabilizan y que gastos originan, incurriendo el Intendente en una falta muy grave.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA AL HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal remita en forma urgente el Presupuesto de Recursos y Gastos Vigentes para el Ejercicio 2016.

ARTICULO 2°: Por Secretaria Legislativa de HCD enviase copia de la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento.

ARTICULO 3°: De Forma.

**APROBADO POR MAYORIA.
ANEXO NOTA PHCD N°246.
REGISTRADO BAJO EL N°2707**

II - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.

HACIENDA Y PRESUPUESTO

2.1 4084-3798/16.

Contador Municipal.

S/ Reconocimiento de deuda ejercicios anteriores correspondientes a Vasquez Cristian O.

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 3798/16 - iniciado por el Contador Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la deuda con el **Proveedor VAZQUEZ CRISTIAN O.**, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de Servicio de Sonido.-

Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el **Ejercicio 2015** - Jurisdicción 1110101000 Intendencia Municipal - Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal - Programa 01.05.00 Ceremonial y Protocolo - Partida 3.9.1.0. Servicios de Ceremonial - Importe \$8.000,00.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2015, a favor del **Proveedor VAZQUEZ CRISTIAN O.**, por la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000,00).-

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe \$8.000,00.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9ª SESION ORDINARIA, 17 REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2227

2.3 4084-016HCD/13
Concejal Stella Fibiger.
E/ nota solicitando eximición de tasa de Servicios Urbanos a la Sra. Irelba Torres Hule.

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 016HCD/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02 la señora Irelba Torres Hule solicita eximición de tasa de servicios Urbanos.

Que, a fojas 18 y 19, obra Decreto y planillas respectiva, en donde se exime de la Tasa por Servicios Urbanos, a la señora Irelba Torres Hule, de acuerdo a la Ordenanza N° 105/06.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-016HCD/13, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9ª SESION ORDINARIA, 17 REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2708

2.4 4084-1383HCD/16

Claudia Klug.
S/ condonación de deuda municipal.

VISTO:

El expediente 4084 - 1383HCD/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota de la presidenta del Club Cardenal Cagliero señora Klug Claudia, solicitando la condonación de deuda municipal anterior al 2016.

Que, a fojas 05, obra Resolución aprobada bajo el N° 2171.

Que, a foja 37,37 vta, y 38 obra dictamen de la Agencia de Recaudación Municipal, en relación al tema.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1383HCD/16, al Archivo del HCD.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9ª SESION ORDINARIA, 17 REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2709

2.5 4084-185HCD/07
Gutierrez José Luis.
Sta. Eximición del pago de la tasa por habilitación de Comercio e Industria y por ocupación de espacio público.

VISTO:

El expediente 4084 - 185HCD/07, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra nota presentada por el señor Gutierrez José Luis, solicitando la eximición por la tasa de habilitación de comercio e industria y por ocupación de espacio público.

Que, a fojas 12, obra Despacho de Comisión requiriendo se le incluya al señor Gutierrez José Luis, en el Régimen General de Eximiciones, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 105/2006.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 185HCD/07, al Archivo del HCD.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN

LA 9ª SESION ORDINARIA, 17 REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

LA 9ª SESION ORDINARIA, 17 REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2710

REGISTRADO BAJO N°2712

ASUNTOS LEGALES

2.18 4084-1363HCD/16
Concejales HCD.
Aprobando reemplazo de los Mayores Contribuyentes Titulares Periodo 2015/2016.

VISTO:
El expediente N° 4084 - 1363HCD/16; y.-

CONSIDERANDO:
Que, a fojas 1 y 2 obra Resolución N° 2586 Ref. aprobando reemplazo de los Mayores Contribuyentes Titulares Periodo 2015-2016.
Que, a fojas 4 obra nota del Intendente Municipal donde manifiesta haber cumplimiento lo sugerido por este Honorable Concejo Deliberante.
Que, habiéndose realizado los pasos administrativos correspondientes, es necesario dictar el presente instrumento legal.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Gírese el expediente N° 4084-1363HCD/16 al ARCHIVO.
ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9ª SESION ORDINARIA, 17 REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2711

2.19 4084-460HCD/08
Bloque UCR.
Eleva Proyecto de Resolución Solicitando al D.E. llamado de atención a funcionarios Municipales.

VISTO:
El proyecto de resolución obrante a fojas 1 y 2, que en su Artículo 1º se solicita al Departamento Ejecutivo un llamado de atención a los funcionarios.

CONSIDERANDO:
Que a fojas 6 la Subsecretaría legal y Técnica, sugiere que dado el tiempo transcurrido, eleva expediente al archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-460HCD/08 al archivo.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN

2.20 4084-441HCD/08
Bloque UCR.
Eleva Proyecto de Decreto solicitando modificar el Art. 83 del Reglamento Interno.

VISTO:
El Expediente 4084-441HCD-2008 en relación con la modificación del Artículo 83º del Reglamento Interno del HCD y;

CONSIDERANDO:
Que, aunque suele ser incómodo e inoportuno, las comunicaciones actuales y la celeridad de la información hacen necesario contar con la posibilidad de recibir o emitir una llamado o un mensaje de texto que muchos veces aporta al tratamiento de algún tema que se encuentra en ese momento en la sesión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-441HCD/2008 al archivo.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9ª SESION ORDINARIA, 17 REUNION, DEL DIA 20/07/2016. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°2713

ASUNTOS VARIOS

2.21	NOTA N° 144/08	HCD Ituzaingo.- Eleva declaración repudiando hechos intimidatorios en la Campaña "El hambre es un Crimen".- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2714.
2.23	NOTA N° 120/08	Suteba Patagones.- Solicitan tratamiento de la propuesta de modificación Régimen Previsonal. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2715.
2.24	NOTA N° 422	Instituto de Formación Docente y Técnica N° 25.- Solicita se declare de interés Municipal el Proyecto "La Patria en el Bicentenario".- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2716.
2.25	NOTA N°350/10	Urquilux Pablo.- Eleva nota ref. a información de normas a aplicar.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO

		EL N°2717.			ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2726.
2.26	NOTA N°333/10	Empresa Río Paraná.- Eleva nota informando que ha dejado de prestar servicios C. de Patagones - B. Blanca desde el mes de Septiembre de 2009 - Ref. Exp.4084- 701HCD/09.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2718.	2.37	NOTA N°473	Sec. de DDHH Sara Derotier de Cobacho.- Eleva copia Resolución SDH N°1323/10. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2727.
2.27	NOTA N°281	Dr. Héctor O. Martinez.- Eleva nota informando la puesta en funcionamiento de la Dirección General de Servicios Sociales. A partir del 03/01/2010. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2719.	2.38	NOTA N°483	HCD San Isidro. S/ Resolución N° 29 Ref. rechazo a los aumentos excesivos impuesto inmobiliario. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2728.
2.29	NOTA N°513/11	Diana Iris Cooper.- E/ Informe sobre funcionamiento Centro Educativo Complementario N° 2.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2720.	2.39	NOTA N°033/12	ATE - CTA Elevan petitorio. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2729.
2.31	NOTA N°471/11	HCD Puán.- Adhiriendo a Resolución de Trenque Lauquen. Reclamo a IOMA REF. Prestación del Servicio.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2721.	2.41	NOTA N°036/12	Ayudante Fiscal - Adela Abel.- Eleva nota haciendo referencia al expediente N° 4084-1054HCD/10.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2730.
2.32	NOTA N°491/11	Estudiante Morales Roxana. S/ creación de carnet estudiantil para utilizar en los transportes.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2722.	2.44	NOTA N°013/13	Rubén O. Perez Pte. Club S y D Patagones.- E/ Respuesta a convocatoria de la Comisión de Asuntos Varios.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2731.
2.33	NOTA N°544	Adela Felicitas Abel.- E/ documentación referente a expediente 4084- 1054HCD/10.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2723.	2.46	NOTA N°089/14	Patrimonio Histórico - Laura Sabesinsky.- E/ material Día Internacional de los Monumentos y los Sitios, entregado a las Escuelas del Partido de Patagones. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2732.
2.34	NOTA N°520/11	Mirta Susana Dieu.- S/ Imposición del nombre Néstor Kirchner a espacio público.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2724.	2.47	NOTA N°116/14	Concejo Deliberante General Madariaga.- E/ Resolución 584/14. Ref. Ley 25.865. Moratoria Previsional. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2733.
2.35	NOTA N°532/11	Comisión Directiva Consejo Escolar - Patagones.- Ref. denuncia efectuada por la Sra. Cooper Diana sobre funcionamiento de CEC N° 2.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2725.	2.48	NOTA N°156/15	Juez de Paz Letrado - Susana Brianti de Mayer.- E/ nota sobre aplicación de la Ley 12569 de Violencia Familiar. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2734.
2.36	NOTA N°561/11	Intendente Municipal.- Eleva informe de la Secretaria de Salud sobre vehículos afectados a esa área. (referencia nota 533PHCD/11).-	2.69	4084-794HCD/09	Bloque Acuerdo Civico y Social.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As.

		convoque a una audiencia pública. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2735.			Municipal el modelo de convenio marco, presentado por la Fundación de la Educación y Capacitación para los trabajadores de la construcción.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2741.
2.70	4084-602HCD/09	Bloques Unión Vecinal- Unión PRO.- Eleva proyecto de Ordenanza declarando de Interés Social y Cultural a la Banda Juvenil de Música de los Bomberos Voluntarios de Patagones. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2736.	2.77	4084-1054HCD/2010	Agrupación madres contra la violencia - Suarez Andrea.- Eleva informe realizado por la ONG " Arde la ciudad conoce tus derechos" ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2742.
2.71	4084-722HCD/09	Bloque UCR.- Eleva Proyecto de Ordenanza, solicitando se imprima en el recibo, tasa por Servicios Urbanos, un mensaje institucional y un número telefónico, que la Delegación de Drogas Ilícitas pone a disposición de la Comunidad. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2737.	2.78	4084-833HCD/10	HCD de Coronel Rosales.- Eleva nota y Resolución 02/10 (alimentos Ministerio de Desarrollo), solicitando adhesión a la misma. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2743.
2.73	4084-410HCD/97 ANEXO 57HCD/02	Bloque Justicialista.- Solicita al Departamento Ejecutivo instrumente las acciones tendientes a la radicación de un destacamento policial en los barrios Villa Mazzini y Villa Rita. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2738.	2.79	4084-1041HCD/10	Bloque Unión PRO- Concejal José Luis Zara.- Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo implemente un dispositivo especial delimitador de velocidad de los vehículos oficiales.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2744.
2.74	4084-236HCD/04 ANEXO 365HCD/04, 031HCD/06, 26HCD/06, 27HCD/06,184HCD/06, 01HCD/07, 210HCD/07, 229HCD/07	Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo.- Sta. se prorrogue el plazo de ocupación y uso del Espacio Público para la realización de la Fiesta del 7 de Marzo. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2739.	2.80	4084-940HCD/10	Presidente HCD Patagones.- Eleva proyecto de Ordenanza estableciendo fecha de fundación de la localidad de Cardenal Cagliero el día 16 de diciembre de 1949.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2745.
2.75	4084-977HCD/10 Y ANEXO 998HCD/10	Bloque Unión Pro - Concejal José Zara.- Eleva proyecto de Resolución sobre aplicación garrafa social.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2740.	2.81	4084-1370HCD/11	Bloque Unión Celeste y Blanco.- Eleva proyecto de Ordenanza estableciendo los días 23 y 24 de Junio Asueto en la Administración Pública Municipal para los descendientes de Pueblos Originarios. con motivo del Año Nuevo Mapuche. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2746.
2.76	4084-912HCD/10	Bloque Acuerdo Cívico y Social, Unión Pro y UCR. Elevan proyecto de Resolución considerando de Interés	2.82	4084-1371HCD/11	Bloque Celeste y Blanco.- Eleva proyecto de Pedidos de Informes solicitando al departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las gestiones realizadas para la concreción del Centro de Tratamiento y rehabilitación de droga-dependientes. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2747.

2.83	4084-431HCD/13	Bloque UCR.- Proyecto de Resolución. Ref. Rever art 45, Inciso C de la Ley 11.757. Licencia por cumpleaños. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2748.			UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2754.
2.84	4084-1399HCD/11	CONCEJALES HCD.- Convocatoria al sr. director de Inspección general de la municipalidad de patagones a la próxima sesión ordinaria del honorable cuerpo - 02 de noviembre de 2011. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2749.	2.90	4084-199HCD/12	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco.- Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando informe listado de funcionarios. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2755.
2.85	4084-041HCD/12	Bloque UCR.- Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Poder Ejecutivo, informe los motivos por los cuales a los contribuyentes de la Tasa de Alumbrado Público, que se factura por intermedio de EDES, no se les aplico los valores establecidos en el Art. 3 de la Ordenanza N° 1147. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2750.	2.91	4084-085HCD/12	Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José L. Eleva proyecto de Ordenanza creando el Programa Municipal llamado "Luchemos contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Drogadicción" ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2756.
2.86	4084-445HCD/08	Bloque Unión Frepavi-Pj. Eleva Proyecto de resolución solicitando al D.E Comuniqué el inmediato retiro del alambrado realizado en el Club Comandante Luis Piedra Buena. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2751.	2.92	4084-162HCD/12	Intendente Municipal.- Eleva nota solicitando Declaración de Interés Municipal, del certamen creativo "Mi Huella en el Suelo" ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2757.
2.87	4084-282HCD/12	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José.- E/ proyecto de Resolución solicitando al Intendente Municipal, gestione traspaso de servicios y los cargos de la Dirección General de Cultura y Educación. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2752.	2.93	4084-069HCD/13	Bloque UCR - Concejal Néstor Cedres.- E/ proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo construir hamacas integradoras, para niños con dificultades motrices. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2758.
2.88	4084-374HCD/12	Concejales HCD.- Eleva proyecto de Resolución manifestando repudio a la toma del Palacio Municipal. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2753.	2.94	4084-418HCD/13	Bloque Unión Vecinal - Fibiger Stella.- Proyecto de Resolución. Ref. Incorporación de Profesionales al CIDPA.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2759.
2.89	4084-136HCD/12	Bloque Unión Vecinal.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Intendente Municipal, convoque a representantes políticos y sociales a fin de diseñar políticas y acciones que integran el Plan de Seguridad Municipal. ARCHIVO - APROBADO POR	2.95	4084-924HCD/14	Bloque Renovador.- Eleva documentación Parlamento Patagónico. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2760.
			2.96	4084-768HCD/14	Bloque Peronista - Mónica Devia Proyecto de Resolución. Ref. Reanudación de prestaciones de estudios por el Convenio entre IOMA e IPROSS.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2761.
			2.97	4084-957HCD/14	Bloque Peronista - Devia Mónica Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Atención en el interior del Partido de necesidades sociales. ARCHIVO - APROBADO POR

		UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2762.			ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2770.
2.98	4084-943HCD/14	Bloque UCR.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Creación de Programa Plazas sustentables.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2763.	2.106	4084-1265HCD/15	Club Náutico Luis Piedrabuena.- S/ declaración de Interés Municipal al Campeonato Argentino de Velocidad a realizarse Noviembre 2015 en la Salada. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2771.
2.99	4084-761HCD/14	Bloque Peronista - Zara José Luis.- Proyecto de Resolución. Ref. Puesta en funcionamiento de la Fiscalía en Carmen de Patagones y Ayudantía Fiscal en la ciudad de Villalonga. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2764.	2.107	4084-1034HCD/15	HONORABLE CAMARA DE SENADORES Dra. Diana I. Larrab Ley 14.622 - Reconocimientos y Distinciones en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2772.
2.100	4084-782HCD/14	Bloque FJPLV - Bari Gerardo.- Proyecto de Resolución. Ref. Implementación y puesta en marcha de la Escuela Social de Teatro. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2765.	2.108	4084-1174HCD/15	Bloque Peronista - Devia Mónica Proyecto de Pedido de Informe. Ref. Informe resultados del Programa "Ayudas Habitacionales Municipales" ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2773.
2.101	4084-1259HCD/15	Intendente Municipal.- E/ nota de la Directora de la EPB N° 8, quien solicita declaración de Interés Educativo al II Encuentro Musical de Escuelas Primarias. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2766.	2.109	4084-1168HCD/15	Bloque FJPLV - Marcos Saldaña.- Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal Peña Folclórica Solidaria organizada por COAMA. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2774.
2.102	4084-1117HCD/15	Bloque Peronista - Zara José Luis.- Proyecto de Resolución. Ref. Reseña de la obra efectuada en el Parque Piedra Buena (suceso trágico Escuela Malvinas 2004).- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2767.	2.110	4084-1498HCD/16	Bloque PJ - La Juan Domingo - Marcelo Honcharuk.- Proyecto de Resolución. Ref. Reunión hechos de inseguridad. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2775.
2.103	4084-1111HCD/15	Bloque FJPLV - Bloque Peronista - Bloque Acción por Patagones.- Proyecto de Resolución. Ref. Adhesión al proyecto de Baja del precio de combustible. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2768.	2.111	4084-1063HCD/15	Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Resolución. Ref. Colocación de nómina de Presidentes del HCD a partir de 1854 a la fecha. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2776.
2.104	4084-1229HCD/15	HCD.- Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal trayectoria "Casa Bergandi". ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2769.	2.112	4084-1427HCD/16	Club Atlético Atenas. Pte. Juan C. Montoto.- S/ Declaración de Interés Municipal participación del Club Atenas en el Torneo Nacional de Ascenso.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2777.
2.105	4084-1319HCD/15	Bloque Cambiemos - Madarieta Ángel.- Proyecto de Resolución. Ref. Mérito Deportivo Club San Lorenzo de Stroeder nivel fútbol.	2.113	4084-780HCD/14	Asociación Unidos por una Vida Mejor.- S/ reunión urgente para intercambiar conceptos y presupuesto municipal 2015.-

		ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2778.			EL N°2786.
2.114	4084-398HCD/08	Bloque Unión Frepavi - Pj.- Eleva proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo haga cumplir la Ordenanza 58/06. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2779.	2.122	4084-720HCD/14	Bloque Peronista - Mónica Devia.- Proyecto de Resolución. Ref. Medidas necesarias para que la Junta Evaluadora que expide los certificados de Discapacidad, atienda con mayor periodicidad en el CIDPA. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2787.
2.115	4084-1135HCD/15	Alumnos Centro de Atención Temprana del Desarrollo.- S/ que la atención temprana funcione en el nuevo edificio. (C.A.P.S. ENFERMERO VAZQUEZ) ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2780.	2.123	4084-1041HCD/15	Bloque Peronista - Zara José Luis.- Proyecto de Resolución. Ref. Gestiones ante el Gobernador Sr. Daniel Scioli a fin de concretar pago a Cooperativas Eléctricas. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2788.
2.116	4084-395HCD/12	Comisión de Padres Pro edificio C.E.F N° 2.- Plantean problemática referida al C.E.F N°2. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2781.	2.124	4084-170HCD/12	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, gestione ante el Banco de la Nación Arg. y el Banco de la Pcia. de Bs. As. un "Banco Móvil" para la localidad de Pradere. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2789.
2.117	4084-814HCD/14	Bloque Peronista - Devia Mónica.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Subsidio mensual a la Escuela de Equitación Patagones. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2782.	2.125	4084-153HCD/13	Bloque UCR.- Proyecto de Resolución. Ref. Análisis de creación de Escuela de Maricultura en Bahía San Blas. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2790.
2.118	4084-1043HCD/15	Bloque UCR Proyecto de Ordenanza. Ref. Regular el uso del aerosol y grafitis en el Partido de Patagones. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2783.	2.126	4084-1400HCD/16	Bloque Frente Renovador. Proyecto de Resolución. Ref. S/ beneficio a bomberos voluntarios de viajar gratuitamente en ómnibus. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2791.
2.119	4084-1418HCD/16	Vecinos de Patagones.- S/ se apruebe un consorcio de vecinos. Ref. Tendido de red eléctrica a calle Los Menucos. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2784.	2.127	4084-393HCD/13	Bloque Unión Vecinal - Stella Fibiger.- Proyecto de Resolución. Ref. S/ incorporación de una persona más en la Oficina de Turismo de Bahía San Blas. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2792.
2.120	4084-678HCD/14	Bloque Peronista - Mónica Devia.- Proyecto de Resolución. Ref. Plan estratégico para censo poblacional de personas con discapacidad. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2785.	2.128	4084-367HCD/13	Bloque UCR.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Declaración de Emergencia Pediátrica en Hospital Pedro Ecay de Patagones. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2793.
2.121	4084-1266HCD/15	Bloque Acción por Patagones - Bari Gerardo.- Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal y Cultural la creación del juego de mesa "Aventura en el Poblado Histórico". ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO	2.129	4084-669HCD/	Bloque Frente Renovador.

	14	Eleva Proyecto de Resolución. Ref. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Consejo Escolar y Dir. Gral de Cultura y Educación de la pcia. para regularización de alquiler de inmuebles.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2794.			Departamento Ejecutivo, informe al Honorable Concejo Deliberante titularidad y detalles del funcionamiento de la oficina de la OMIC. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2801.
2.130	4084-977HCD/14	Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Resolución. Ref. Representante en Parlamentos Patagónicos. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2795.	2.137	4084-114HCD/12	Bloque Unión Frente Justicialista - Bengochea José.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo intervenga ante el Registro Nacional de las Personas a fin de enviar una unidad móvil a la localidad de Bahía San Blas para facilitar, tramites con el DNI. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2802.
2.131	4084-275HCD/12	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.- Eleva proyecto de Ordenanza denominando como "Alicia Moreau de Justo" al espacio público ubicado entre las calles, Paraguay, Roca y Patagonia, de C. de Patagones. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2796.	2.138	4084-561HCD/14	Bloque Peronista - Mónica Devia.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Rediseños de contenedores de basura. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2803.
2.132	4084-686HCD/14	Acosta José Marcelo - Club Náutico Almirante Brown.- S/ restitución del Club de Canotaje. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2797.	2.139	4084-412HCD/12	Bloque UCR.- E/ proyecto de Ordenanza creando el Centro Municipal de Diabetes. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2804.
2.133	4084-051HCD/13	Bloque UCR.- E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informe a la Empresa ABSA que debe realizar el reemplazo de la caja de medidores que estén rotas. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2798.	2.140	4084-705HCD/14	Bloque FJPLV.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Modificando Ordenanza 110/05. Rifas. ANEXO DOCUMENTACION ADJUNTA - ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2805.
2.134	4084-441HCD/13	Bloque Peronista.- Proyecto de Resolución. Ref. Creación de un Jardín Maternal.- ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2799.	2.141	4084-1197HCD/15	Movimiento Cristiano y Misionero Cristo Responde.- S/ se declare al día 05 de Septiembre como "Día de la Juventud Cristiana" ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2806.
2.135	4084-049HCD/12	Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel. Eleva Proyecto de Resolución solicitando que en cada Edificio Público Municipal, Provincial y Nacional se encuentre izada la Bandera Argentina con la simbología de las Islas Malvinas. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2800.	2.142	4084-1422HCD/16	Bloque de Concejales CAMBIEMOS.- Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal Social y Cultural a CAVECO (Circulo de Atletas Veteranos de la Comarca). ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2807.
2.136	4084-141HCD/12	Bloque Unión Celeste y Blanco.- Eleva proyecto de Pedido de Informe solicitando al	2.143	4084-378HCD/12	Bloque Peronista U.C Y B. Concejales Artiles.- Eleva Proyecto de Ordenanza adhiriendo a Ley 25891 REF. Regulación venta equipos móviles de comunicación (celulares).-

		ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2808.			Información a la población sobre primeros auxilios. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2816.
2.144	4084-223HCD/12	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo acompañamiento para solicitar a ARBA padrón especial de contribuyentes que sea entregado a bancos y agentes de retención. ANEXO DOCUMENTACION ADJUNTA - ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2809.	2.152	4084-1316HCD/15	Concejales HCD.- Proyecto de Ordenanza. Ref. Incorporación al HCD de un cuadro con la figura de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2817.
2.145	4084-1409HCD/16	Bloque PJ- La Juan Domingo Honcharuk Marcelo.- Eleva proyecto de Resolución. Ref: Importancia de las sucursales del Banco Provincia. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2810.	2.153	4084-1271HCD/15	Bloque Frente para la Victoria - Marcos Saldaña. Proyecto de Resolución. Ref. Deportista destacado al joven Román Blanco, Agrupación Atlético Las Maras. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2818.
2.146	4084-1415HCD/16	Bloque F.J.P.V Eleva Proyecto de Resolución. Ref: Ex Presidente Raúl Alfonsín- traslado de la Capital. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2811.	2.154	4084-1439HCD/16	Comisión de Becas.- E/ modificación a la Ordenanza 752/10. Becas Municipales. ANEXO AL EXPTE. 1096HCD/03 - ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2819.
2.147	4084-111HCD/13	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger. E/ proyecto de Ordenanza creando dentro del Organigrama Municipal la Dirección de Derechos Humanos. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2812.	2.155	4084-1171HCD/15	Bloque Frente Renovador.- Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. S/ aportes económicos para alumnos de la Escuela de Bella Artes Alcides Biagetti para concurrir al Encuentro Internacional de Diseño Trimarchi. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2820.
2.148	4084-313HCD/13	Bloque Unión Vecinal. Proyecto de Resolución. Ref. Implementación de una línea gratuita "La línea de los chicos". ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2813.	2.156	4084-1060HCD/15	Bloque FJPLV - Marcos Saldaña. Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal Bodas de Oro de la Escuela N° 2 Islas Malvinas. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2821.
2.149	4084-341HCD/13	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara J. Proyecto de Resolución. Ref. Creación de una filial del Registro Nacional del Automotor, en Villalonga. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2814.	2.157	4084-568HCD/14	Pte. Bloque Renovador Ricardo Marino Proyecto de Ordenanza. Ref. Medidas a Supermercados s/ el día Domingo. ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2822.
2.150	4084-151HCD/13	Bloque UCR. Proyecto de Resolución. Ref. Creación de Programa "Ciencia divertida en los Barrios". ARCHIVO - APROBADO POR UNANIMIDAD - REGISTRADO BAJO EL N°2815.	La Edil Ciccone María, solicito el cuarto intermedio de la Sesión para el día Viernes 22 del corriente a las 09:00 horas. Aprobado por unanimidad.		
2.151	4084-1148HCD/15	Bloque Peronista - Zara José Luis.- Proyecto de Resolución. Ref.	A las 15:50 horas, se aprobó por unanimidad el cuarto intermedio.		

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO EVARISTO MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones